



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 05 de octubre del 2021

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 698 -2021-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2021-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, de fecha 15 de julio del 2021, se le asignó las Funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno al servidor contratado, **Carlos TACCA MIRANDA**, con en el cargo de asistente administrativo I, Nivel Remunerativo SPF;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar termino a las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno al servidor contratado, **Carlos TACCA MIRANDA**, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir del 20 de setiembre del 2021, a las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, al servidor contratado **Carlos TACCA MIRANDA**, dándole las gracias por los servicios prestados en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44100

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:

INTERESADO	☐
M. R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAL	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐